



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°/52.-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 12 de agosto del 2016

VISTOS:

El Memorándums N° 080-2016-OSINFOR/03, de fecha 05 de agosto 2016, mediante el cual se solicita reprogramación y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 145-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 26 de julio de 2016, y el Memorándum N° 082-2016-OSINFOR/03, de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;



Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Control Institucional, solicita la reprogramación y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 145-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 26 de julio del 2016 debido a que las visitas de campo se han reprogramado en virtud de la coordinación con los titulares de los POAs; asimismo solicita el otorgamiento de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión a ejecutarse entre el 15 de agosto al 28 de agosto del 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 921 de fechas 11 de agosto del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 145-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 26 de julio del 2016, de acuerdo al Memorandum N°080-2016-OSINFOR/03 debido a que las visitas de campo programadas se han reprogramado en virtud de la coordinación con los titulares de los POAs.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 9001 3999999 5000006 17 006 0012 00001 0000537, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Oficina de Control Institucional y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° / S 2 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	
1	OCI	GASTOS DE SUPERVISIÓN	JHONI ZELADA ESCOBEDO	6	6,103.10	Del 15 de agosto al 28 de agosto de 2016
TOTAL					S/6,103.10	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			
ENCARGADO	JHONI ZELADA ESCOBEDO	TOTAL META N° 06 RO	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 06 RO		
2.3.11.11	1,710.00	1,710.00	
2.3.13.11	300.00	300.00	
2.3.15.31	100.00	100.00	
2.3.18.12	104.10	104.10	
2.3.21.21	120.00	120.00	
2.3.21.2.99	89.00	89.00	
2.3.27.11.99	3,680.00	3,680.00	
Total	6,103.10	6,103.10	







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Órgano de Control Institucional

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



MEMORANDO N° 080-2016-OSINFOR/03

A : **CPC Royena Arce Grández**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Reprogramación de fondo por encargo

REFERENCIA : a) Memorando n° 076-2016-OSINFOR/03 de 18.07.2016
b) Informe n°005-2016-OCI-AC2-OSINFOR de 05.08.2016

FECHA : Magdalena del Mar, 05 de agosto del 2016.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y a la vez manifestarle que con documento de la referencia a), se solicitó a su despacho fondos por encargo para el Ingeniero forestal Jhoni Zelada Escobedo, quien realizará una visita en cumplimiento de los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR sobre “Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya y Pucallpa periodo enero a diciembre 2015” programado del Plan Anual de Control 2016.

Asimismo, con documento de la referencia b), la Comisión de auditoría nos manifiesta que por motivos de coordinación con los titulares de los POAs a visitar se han reprogramado las visitas de campo, las cuales se realizaran en las fecha señaladas en el documento de la referencia b),

En tal sentido, estimaré se deje sin efecto el documento de la referencia a).

Atentamente,


Mag. **MARÍA OLGA MONGÓ DÍAZ**
Jefa del Órgano de Control Institucional
OSINFOR



MMD/mcb

A: SOOT

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 08/03/16

PARA: Evaluar y proceder de acuerdo a normativa

V°B°: [Signature]

A: Annuando

RECURSOS HUMANOS LOGÍSTICA

FECHA: América mediana

PARA: repartir y traer al acuerdo de pago

V°B°
OSINFOR
[Circular stamp with text: OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR, SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y RECURSOS HUMANOS]

INFORME N° 005-2016-OCI-AC2-OSINFOR



06F

A : CPC. MARÍA OLGA MONGÓ DÍAZ
Jefa del Órgano de Control Institucional

DE : CPC. WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA.
Jefe de Comisión Auditora

ASUNTO : Reprogramación de visita de campo, solicitud de viáticos y fondos por encargo.

REF. : Oficio N° 197-2016-OSINFOR/03 de 5 de julio de 2016

FECHA : Magdalena del Mar, 05 de agosto de 2016

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual, su despacho dispuso la realización de una auditoría de cumplimiento al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a los "Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya, periodo 2015".

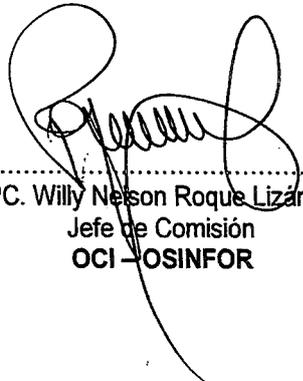
Sobre el particular, comunico a su Despacho que mediante informe n.° 001-2016-OCI-AC2-OSINFOR-JZE de 05 de agosto de 2016, el Ing. Jhoni Zelada Escobedo - Especialista Forestal (Experto de comisión auditora) nos comunica y alcanza la reprogramación de visitas de campo, siendo las mismas; POA n.° 8 de la empresa REFOREST S.A., para los días del 15 al 21 de agosto de 2016; POA n.° 01 de la Empresa Forestal el Aguajal - EFASAC para los días del 22 al 28 de agosto de 2016 y POA n.° 10 de la Empresa Forestal LA MERCED S.R.L. para los días del 5 al 14 de setiembre de 2016. Adjunto informe de auditor experto.

Por lo expuesto, remito a usted adjunto al presente el cronograma y presupuesto proyectado para la fase de visitas de campo, a fin de solicitar los viáticos y fondos por encargos correspondientes.

Cabe indicar, que mediante oficio n.° 018-2016-OCI-AC2-OSINFOR de 4 de agosto de 2016, la situación expuesta se comunicó al Sr. Máximo Salazar Rojas - Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


.....
CPC. Willy Nelson Roque Lizarraga
Jefe de Comisión
OCI - OSINFOR



INFORME N° 001-2016-OCI-AC2-OSINFOR-JZE

Willy Nelson Roque Lizarraga
05/08/16
4:21

PARA : **CPC. WILLY NELSON ROQUE LIZÁRRAGA**
Jefe de Comisión Auditora
Órgano de Control Institucional - OSINFOR

DE : **ING. JHONI ZELADA ESCOBEDO**
Especialista Forestal de Comisión Auditora
Órgano de Control Institucional - OSINFOR

ASUNTO : Reprogramación de visita de campo.

REFERENCIA : a) Oficio N° 197-2016-OSINFOR/03, de 5 de julio de 2016 (interno)
b) Oficio N° 012-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 5 de julio de 2016 (interno)
c) Oficio N° 001-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 19 de julio de 2016 (externo)
d) Oficio N° 002-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 19 de julio de 2016 (externo)
e) Oficio N° 017-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 20 de julio de 2016 (interno)
f) Documento S/N de la Empresa REFOREST S.A., de 3 de agosto de 2016.
g) Carta N° 03-EFASAC.2016; de 4 de agosto de 2016.
h) Oficio N° 018-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 4 de agosto de 2016.
i) Oficio N° 003-2016-OCI-AC2-OSINFOR, de 05 de agosto de 2016 (externo)

FECHA : Magdalena del Mar, 05 de agosto de 2016

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Jefatura del Órgano de Control Institucional dispuso la realización de una auditoría de cumplimiento al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, a los "Procesos de Supervisión y Fiscalización de los Contratos de Concesiones Forestales Maderables en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya, periodo 2015".

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia b) se solicita al Presidente Ejecutivo del OSINFOR Sr. Máximo Salazar Rojas, la designación de un supervisor para que acompañe en representación de la institución a la comisión auditora en las visitas de campo, de acuerdo al cronograma siguiente:

- Del 3 al 15 de agosto de 2016, la Empresa Forestal EL AGUAJAL S.A.C. – EFASAC POA N° 1.
- Del 16 al 22 de agosto de 2016, la Empresa Forestal REFOREST S.A. POA N° 8.
- del 23 al 30 de agosto, la Empresa Forestal LA MERCED S.R.L. POA N° 10.

Con el cronograma establecido y comunicado al Presidente Ejecutivo del OSINFOR, la comisión auditora, a través de los documentos de la referencia c) y d) notificó a los titulares de las Concesiones Forestales: FORESTAL EL AGUAJAL S.A.C. – EFASAC y REFOREST S.A, las visitas de campo a ejecutarse de acuerdo a las fechas programadas en el cronograma, quedando pendiente para el día 20 de julio de 2016 la notificación del titular de la concesión FORESTAL LA MERCED S.R.L.

Posteriormente, la comisión auditora previa reunión de coordinación solicitada por la Oficina de Administración y el Ing. Emilio Álvarez Romero asesor del Presidente Ejecutivo, se modifica la programación de las visitas de campo por motivos presupuestales, acordando ejecutar 2 supervisiones en el mes de agosto y 1 en el mes de setiembre; motivo por el cual mediante documento de la referencia e), se solicita por segunda vez al Presidente Ejecutivo del OSINFOR, la designación del supervisor en representación de la entidad, considerando las siguientes fechas reprogramadas.

- Del 3 al 15 de agosto de 2016 la Empresa Forestal EL AGUAJAL S.A.C. – EFASAC POA N° 1.
- Del 16 al 22 de agosto de 2016, la Empresa Forestal REFOREST S.A. POA N° 8.
- Del 05 al 14 de setiembre de 2016, la Empresa Forestal LA MERCED S.R.L. POA N° 10.

Luego, mediante el documento de la referencia f), la comisión auditora recibe la respuesta de confirmación para la visita de campo en las fechas programadas de la empresa REFOREST S.A, Es necesario precisar que el suscrito el día 03 de agosto de 2016, revisa su correo electrónico personal y encuentra un

JZE



correo electrónico del Sr. Héctor Ángeo Huámán Ríos, titular de la Empresa FORESTAL EL AGUAJAL S.A.C. – EFASAC, en el cual adjunta el archivo digital de la carta de la referencia g), en la que solicita la reprogramación de la visita de campo para el día 22 de agosto en adelante, por encontrarse inaccesibles de las vías de acceso hacia el área del POA N° 1. Adjunto copia de los correos electrónicos.

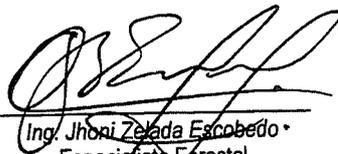
Así mismo, con documento de la referencia h), la comisión auditora comunica la reprogramación de las visitas de campo al Presidente Ejecutivo del OSINFOR, señalando que las visitas de campo para el POA n.º 8 de la empresa REFOREST S.A., se reprograman para los días del 15 al 21 de agosto de 2016 y para el POA n.º 01 de la Empresa Forestal el Aguajal – EFASAC para los días del 22 al 28 de agosto de 2016.

Es menester comunicar que con el documento de la referencia i) la comisión auditora comunica a la Empresa Forestal LA MERCED S.R.L. las fechas establecidas para la visita de campo al POA N° 10.

Por lo expuesto, debo informar resumiendo que las visitas de campo para el POA n.º 8 de la empresa REFOREST S.A., se mantienen para los días del 15 al 21 de agosto de 2016; para el POA n.º 01 de la Empresa Forestal el Aguajal – EFASAC se reprogramó para los días del 22 al 28 de agosto de 2016 y para el POA N° 10 de la Empresa Forestal LA MERCED S.R.L. para los días del 5 al 14 del mes de setiembre de 2016. Adjunto el cronograma de las supervisiones reprogramadas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Ing. Jhoni Zelada Escobedo
Especialista Forestal

C.c. Archivo



CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA FASE DE VISITA DE CAMPO EN LA CONCESIÓN FORESTAL MADERABLE DE LA EMPRESA REFOREST S.A. (25-PUC(C)-AD-001-05)

AGOSTO						
15	16	17	18	19	20	21
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Viaje Lima - Pucallpa	Coord OD Pucallpa - Titular	Personal Campo y Compra	Traslado Pucallpa - San Alejandro - POA	Sup. POA	Sup. POA	Retorno San Alejandro - Pucallpa
Ciudad	Ciudad	Alimentos	Terrestre			
Viaje	Viaje	F. Enc. - Mat	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Enc. - Mat
320.00	320	320	2	3	4	320
5						

PASAJES AÉREOS	SOLES
Lima - Pucallpa - Lima	885.07
Pucallpa - Alanya - Pucallpa	0.00
Total pasajes aéreos	885.07

Costo pasajes 02 personas = 885.07 (a)

VIAJES	SOLES
Lima - Pucallpa - Alanya - Pucallpa - Lima	1280.00
Viajes por 1 personas	1280.00
Costo pasajes aéreos + Viajes x 1 personas	(a) + (b) = 2165.07 (1)

FONDOS POR ENCARGO PAGOS DIARIOS (4 PERSONAS) SOLES

M. OBRA PERSONAL APOYO EN CAMPO (DIARIO)	SOLES
Trochero	50.00
Motero	50.00
Cocinero	50.00
Asistente	50.00

ALIMENTACION (PERSONAL DE CAMPO Y AUDITORES) DIARIO	SOLES
Auditor 1	30
Trochero	30
Motero	30
Cocinero	30
Asistente	30
Total Fondos por Encargo por 6 personas/día	360.00
Total fondos por encargos personas/días	1760.00

(2)

Alquiler de Camioneta 4 x 4 (Costo día) 350.00

Total fondo por encargo por alquiler de Camioneta por 2 días 700.00 (3)

Combustible para Camioneta
Viaje de 2 días = 320 km (8 km / gal)
1000 Combustible gasolina (día y retorno) = 320 por = 40 gal x \$18.00 = 720.00 (4)

RESUMEN DE COSTOS	
Costo pasajes aéreos + Viajes x 1 personas	2165.07
Total fondos por encargos personas/días	1760.00 (1)
Total fondo por encargo por alquiler de Camioneta	700.00 (2)
Total fondo por encargo para combustible de Camioneta OD (día y vuelta)	720.00 (3)
SUB TOTAL	5,345.07 (4)
Fondo para Imprevistos (10% del Sub Total)	533.61
TOTAL GENERAL	5,888.68



CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA FASE DE VISITA DE CAMPO EN LA CONCESIÓN FORESTAL MADERABLE DE LA EMPRESA EL AGUAJAL S.A.C. (10-PUCIC-J-047-03)

AGOSTO						
22	23	24	25	26	27	28
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Coord. OD Pucallpa - Lima	Contral Personal Campo, compra alimentos	Traslado Pucallpa - Aguyayta - Área Concesión (4 horas)	Sup. POA	Sup. POA	Retorno POA - Aguyayta - Pucallpa	Retorno Pucallpa - Lima
Ciudad	Ciudad	Terrestre	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	Avión
Vialco	Vialco	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	F. Encargo	Vial
320.00	320.00	1	2	3	320	320

4

PASAJES AÉREOS	SOLES
Lima - Pucallpa - Lima	
Pucallpa - Alayta - Pucallpa	0.00
Total pasajes aéreos	0.00

Costo pasajes 02 personas 0 (a)

VIÁTICOS	SOLES
Lima - Pucallpa - Alayta - Pucallpa - Lima	1280.00
Viáticos por días personas	1280.00
Costo pasajes aéreos + viáticos x 2 personas	1280.00 (1)

FONDOS POR ENCARGO PAGOS DIARIOS (4 PERSONAS)	SOLES
---	-------

M. OBRA PERSONAL APOYO EN CAMPO (DIARIO)	SOLES
Trochero	50.00
Motero	50.00
Cocinero	50.00
Asistente	50.00

ALIMENTACIÓN (PERSONAL DE CAMPO Y AUDITORES) DIARIO	SOLES
Auditor 1	30
Trochero	30
Motero	30
Cocinero	30
Asistente	30
Total Fondos por Encargo por 5 personas/día	350.00
Total Fondos por encargos personas/días	1400.00

(2)

Aquífer de Carboneta 4 x 4 (Costo día) 350.00

Total fondo por encargo por aquífer de Carboneta 700.00 (3)

800 Combustible 440 km de ida y retorno (8 gal / km en trocha) 55.00 (4)

RESUMEN DE COSTOS	
Costo pasajes aéreos + viáticos x 1 persona	1280.00
Total Fondos por encargo personas/días	1400.00 (1)
Total fondo por encargo por aquífer de Carboneta	700.00 (2)
Total fondo por encargo para combustible de Carboneta (ida y vuelta)	55.00 (3)
SUB TOTAL	3435.00 (4)

Fondo para Impresos (10% del Sub Total) 343.50

TOTAL GENERAL 3778.50



CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA FASE DE VISITA DE CAMPO EN LA CONCESIÓN FORESTAL LA MERCED S.R.L. (25-ATAJC-J-053-03)

SEPTIEMBRE													
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado				
Viaje Lima - Pucallpa	Coord. OD Pucallpa, con Titular de Concesión Forestal La Merced y Personal campo	Traslado Brigada (Via fluvial) desde Pucallpa - Cas. Tahuania	Traslado Tahuania - Nueva Italia, Compra alimentos y Alquiler de camioneta	Traslado Nueva Italia - Km 48 Carretera Occidental - Área Concesión Forestal N° 25-ATAJC-J-053-03 por N° 10 (4 horas)	Sup. POA	Sup. POA	Traslado Área Concesión Forestal N° 053-03 por N° 10 - Nueva Italia - Tahuania - Pucallpa (4 horas)	Traslado Brigada (Via fluvial) desde Tahuania - Pucallpa	Retorno Pucallpa - Lima				
Aéreo	Ciudad	Fluvial	Terrestre	Terrestre	Terrestre	Terrestre	Terrestre	Fluvial	Fluvial				
Viaje	Viaje	6 am - 5 pm	6 am - 10 am	F. Encargo	F. Encargo	F. Enc. - Mat.	F. Enc. - Mat.	6 am - 5 pm	2 am - 5 pm				
320.00	320.00	1	320	3	4	5	320	320	320				
										6.00	7	8	

PASAJES AÉREOS	SOLES
Lima - Pucallpa - Lima	885.07
Pucallpa - Ababaya - Pucallpa	0.00
Total pasajes aéreos	885.07

Costo pasajes 02 personas **885.07 (a)**

VIAJES	SOLES
Lima - Pucallpa - Lima	1920.00
Viajes por 2 personas	1920.00
Total pasajes aéreos + viajes x 2 personas	(a) + (b) 2805.07

Costo pasajes aéreos + viajes x 2 personas **2805.07 (1)**

FONDOS POR ENCARGO PAGOS DIARIOS (4 PERSONAS) POR 8 DÍAS

M. OBRA PERSONAL APOYO EN CAMPO (DIARIO)	SOLES
Trochero	50.00
Motero	50.00
Cocinero	50.00
Asistente	50.00

Total Fondos por Encargo por 8 personas/día **350.00**

Total fondos por encargo/8 personas/8 días **2800.00 (2)**

ALIMENTACIÓN PERSONAL DE CAMPO Y AUDITORES DIARIO	SOLES
Auditor 1	30
Trochero	30
Motero	30
Cocinero	30
Asistente	30

Total Fondos por Encargo por 5 personas/día **350.00**

Total fondos por encargo/5 personas/8 días **2800.00 (2)**

Pasajes en Peñido via fluvial Pucallpa - Tahuania - Pucallpa (5 personas) 5 personas	1200.00
--	---------

Alquiler de Camioneta (S/350.00/4 días) **1400.00 (3)**

Combustible (100 km) de ida y retorno **400.00 (4)**

Hospedaje de personal de campo Caserío Tahuania 4 personas/2 noches **400.00 (5)**

1600

RESUMEN DE COSTOS	
Costo pasajes aéreos + viajes x 1 personas	2805.07
Fondos por encargo/8 personas/8 días	2800.00
Fondo por encargo para pasajes en Peñido (via fluvial)	1200.00
Fondo por encargo para alquiler de camioneta (ida y vuelta)	1400.00
Fondo por encargo para combustible de camioneta (ida y vuelta)	400.00
Fondo por encargo para hospedaje de personal de campo Caserío Tahuania 4 personas/2 noches	400.00
SUB TOTAL	9005.07

Fondo para imprevistos (10% del Sub Total) **900.51**

TOTAL GENERAL 9.905.58

